

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000212

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037
N° E/M : 00209

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	REQUERIMIENTO DE SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INYECTOR DE CONTRASTE (TOMAGRAFO) DEL HRGDVA		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	606500050021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOMBA INYECTOR DE CONTRASTE	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;



Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
- Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ca
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
- Servicio Garantizado(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares



FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Mantenimiento de Servicios Generales
Actividad del POI:	Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DEL INYECTOR DE CONTRASTE (COMPONENTE DEL SISTEMA DE TOMOGRAFÍA SIEMENS SOMATOM <u>go.Top</u>) MARCA ULRICH MEDICAL, MODELO CT MOTION, DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA - ABANCAY

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente documento tiene por finalidad garantizar la continuidad operativa, la seguridad y la precisión diagnóstica del **inyector de contraste, el cual es un componente crítico del sistema de tomografía institucional, específicamente del equipo Siemens SOMATOM go.Top**, equipo indispensable para la realización de estudios tomográficos contrastados. Su óptimo funcionamiento permite:

1. La ejecución de protocolos oncológicos, vasculares y multifásicos, los cuales son determinantes para el diagnóstico temprano y tratamiento oportuno de patologías complejas en la población de la región Apurímac.
2. Minimizar los riesgos asociados a la administración de medios de contraste, asegurando que los parámetros de inyección (volumen, caudal y presión) se encuentren calibrados y dentro de los estándares de seguridad del paciente.
3. Prolongar la vida útil del **activo hospitalario (tomógrafo Siemens SOMATOM go.Top y sus componentes periféricos)** mediante una intervención técnica especializada que incluye la renovación de componentes electrónicos críticos y la actualización tecnológica del software.

La presente contratación se enmarca en la necesidad de restituir la capacidad diagnóstica completa del servicio, en atención a lo reportado en el **INFORME N° 40-2026-DDIP-HRGDV**, el cual señala que el tomógrafo funciona, pero el **componente inyector se encuentra inoperativo**, limitando severamente los estudios contrastados.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del **inyector de contraste, componente del sistema de tomografía Siemens SOMATOM go.Top**, con las siguientes características técnicas:

COMPONENTE	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE
Inyector de Contraste	Ulrich Medical	CT Motion	CTM2124563
Terminal de Operador	Ulrich Medical	—	3131BA00133

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
Abancay, 15 de Mayo del 2026

Ing. Anthony Jervis Díaz Albino
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES (U)

Tomógrafo (Equipo principal)	Siemens	SOMATOM <u>go.Top</u>	172602
<p>El servicio comprende una intervención integral que abarca: la inspección y diagnóstico completa del componente de inyección; limpieza general y lubricación de partes móviles; ajustes mecánicos; calibración de parámetros de inyección; suministro e instalación de repuestos críticos (kit de mantenimiento anual y tarjeta SD de tipo industrial); actualización del software (firmware) del sistema; así como las pruebas de funcionamiento y seguridad eléctrica necesarias para garantizar la operatividad plena del componente de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las normas sanitarias vigentes.</p>			
<p>III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:</p>			
<p>El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo comprende de manera obligatoria las siguientes actividades sobre el inyector de contraste (componente del sistema de tomografía Siemens SOMATOM <u>go.Top</u>) marca Ulrich Medical, modelo CT Motion.</p> <p>3.1. Inspección Inicial y Diagnosis:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y verificación del estado físico y funcional del cabezal inyector, terminal de operador, y accesorios. • Identificación de códigos de error o fallas activas en el sistema que afecten la operatividad del sistema de inyección. <p>3.2. Mantenimiento Preventivo (Mecánico y Electrónico):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desmontaje parcial para acceso a componentes internos del sistema de inyección. • Limpieza general: Eliminación de polvo, residuos y partículas de tarjetas electrónicas, fuentes de alimentación, ventiladores y carcasa. • Lubricación: Aplicación de lubricantes autorizados en partes móviles (rieles, guías, sistema de pistones y mecanismos de arrastre). • Verificación y ajuste de terminales y conectores. • Reordenamiento de cableado interno. <p>3.3. Mantenimiento Correctivo y Renovación de Componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de un (01) kit de mantenimiento anual, el cual deberá contener todos los repuestos e insumos críticos (soportes de púas, rodillos guía, sellos, según especificaciones del fabricante) recomendados por Ulrich Medical para el modelo CT Motion para un período de operación de 12 meses. • Suministro e instalación de una (01) tarjeta SD de tipo industrial (Industrial Grade) para el terminal de operador. <ol style="list-style-type: none"> a) Características técnicas: La tarjeta deberá ser específica para aplicaciones industriales, garantizando mayor resistencia a ciclos de lectura/escritura, estabilidad frente a fluctuaciones de energía y rango de temperatura extendido. La capacidad mínima será la requerida para albergar el sistema operativo y los protocolos de inyección sin comprometer el rendimiento. b) La instalación incluye el formateo, configuración, carga de protocolos y pruebas de estabilidad del terminal con la nueva tarjeta. 			

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega
Calle 10 de Mayo, N.º 1001

Ing. Anthony Jesús Díaz Albiro
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES (e)

3.4. Actualización de Software (Firmware):

- **Actualización del software del sistema de inyección** a la versión estable más reciente proporcionada por el fabricante (Ulrich Medical).
- **Procedimiento:** El proveedor deberá realizar un backup completo de la configuración actual antes de proceder con la actualización.
- **Objetivo:** Corregir errores de sistema (bugs), mejorar la interfaz de usuario
- Configuración y parametrización post-actualización, dejando los protocolos estándar operativos.

3.5. Sistema Eléctrico y Pruebas de Seguridad:

- Verificación de la integridad del cable de alimentación y conexiones.
- **Pruebas de seguridad eléctrica (con instrumentos calibrados):**
 - a) Medición de resistencia de tierra (tierra de protección).
 - b) Medición de corriente de fuga (corriente de fuga a tierra y de enclosamiento).
 - c) Verificación de la continuidad de las conexiones de puesta a tierra.
- Verificación del correcto funcionamiento de los pulsadores, perillas y pantalla táctil del terminal de operador

3.6. Calibración de Parámetros de Inyección:

- **Ajustes y calibraciones necesarias** utilizando herramientas de software y equipos de prueba (simuladores o medidores de flujo):
 - a) **Calibración de caudal (ml/s):** Verificación y ajuste de la precisión en la velocidad de inyección para diferentes caudales programados.
 - b) **Calibración de volumen (ml):** Verificación y ajuste de la precisión del volumen inyectado.
 - c) **Calibración de presión (psi):** Verificación del correcto funcionamiento del limitador de presión y alarmas.

3.7. Pruebas Finales de Funcionamiento:

- **Prueba en vacío:** Ciclos de inyección simulados para verificar la respuesta del sistema.
- **Prueba de estrés:** Ejecución de un protocolo completo de inyección para verificar la estabilidad del sistema.
- **Verificación de la solución de la falla reportada:** Constatación de que el **componente inyector se encuentra completamente operativo.**

3.8. Entregables:

- Reporte detallado de las actividades realizadas (checklist de mantenimiento).
- Protocolo de pruebas de funcionamiento y calibraciones realizadas (valores obtenidos vs. valores esperados).
- Reporte de pruebas de seguridad eléctrica.
- Certificado de garantía de los repuestos instalados.
- Panel fotográfico del servicio (evidencia de antes, durante y después).
- Recomendaciones para el operador y personal de mantenimiento.

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- **Ley N° 29459**, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- **Reglamento de Dispositivos Médicos** y sus modificatorias (aprobado por DIGEMID).

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
CALLE SAN JUAN DE LA VEGA

Ina Antikay Jesús Díaz Albino
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES (6)

- **Norma Técnica de Salud N° 095-MINSA/DIGEMID V.01** "Requisitos para la autorización sanitaria de dispositivos médicos de diagnóstico por imágenes".
- **Norma IEC 62353**
- **Código Nacional de Electricidad - Utilización.**
- **Ley N° 29783**, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento.
- El proveedor es responsable de que todos sus instrumentos de medición cuenten con **certificados de calibración vigentes**, trazables a patrones nacionales o internacionales.
- Todos los repuestos, componentes y accesorios suministrados deberán ser **originales o compatibles certificados por el fabricante del equipo**, garantizando la seguridad y funcionalidad del **sistema de tomografía en su conjunto**.

V. SEGUROS

El personal de la empresa contratista que ingrese a las instalaciones del hospital contará obligatoriamente con el **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)** que cubra salud y pensión, y deberá presentar la declaración jurada o comprobante de pago del mes vigente antes del inicio de las actividades.

El contratista asume toda la responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados por su personal a los equipos y demás bienes de las instalaciones donde se realizarán los trabajos, debiendo adjuntar Declaración Jurada de asunción de responsabilidad.

VI. GARANTÍA COMERCIAL

El contratista otorgará una garantía de **doce (12) meses**, contados a partir de la conformidad del servicio, por:

- a) Defectos de reparación y/o fabricación de los repuestos y/o accesorios suministrados e instalados (tarjeta SD industrial, kit de mantenimiento).
- b) La calidad del servicio de mantenimiento preventivo - correctivo realizado.

Alcance de la Garantía:

La garantía cubre el reemplazo de piezas, dispositivos, partes de los equipos descritos en el requerimiento, así como la mano de obra necesaria para su instalación, siempre que los defectos no sean imputables al mal uso del equipo por parte del personal del hospital, variaciones de energía no controladas o casos fortuitos.

Acción del Proveedor:

En caso de detectarse fallas o defectos cubiertos por la garantía, el contratista deberá proceder a la reparación o reemplazo del componente defectuoso sin costo adicional para el hospital, en un plazo máximo de **diez (10) días hábiles** de comunicada la novedad por escrito.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- **De la Empresa:**
 - a) Persona natural o jurídica con RUC activo y habido en la SUNAT.
 - b) Ficha RUC actualizada.
 - c) Inscripción vigente y habilitada en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
 - d) No encontrarse impedido de contratar con el Estado.
 - e) Experiencia mínima de dos (2) años en servicios de mantenimiento de equipos de inyección de contraste y/o dispositivos médicos de diagnóstico por imágenes.
 - f) Experiencia específica: Mínimo dos (02) servicios de mantenimiento en inyectores de contraste marca Ulrich Medical o similares de alta gama, acreditados con contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad.

g) Se valorará que el proveedor cuente con certificación del fabricante (Ulrich Medical) o constancia de capacitación en equipos CT Motion.

• **Del Personal Clave:**

El contratista deberá asignar al menos al siguiente personal profesional para la ejecución del servicio:

Profesional:

Bachiller en Ingeniería Electrónica o Biomédico (Responsable Técnico).

Experiencia:

Mínimo 01 año en mantenimiento de equipos de inyección de contraste.

Documentación Sustentatoria:

Copia del grado académico de Bachiller. Certificados de trabajo, contratos y su respectiva conformidad que acrediten la experiencia.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION

Lugar: El mantenimiento se realizará en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, ubicado en la Av. Daniel Alcides Carrión S/N - Abancay, Apurímac.

Plazo de Ejecución: El servicio deberá ejecutarse en un plazo máximo de **veinte (20) días calendario**, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

IX. ENTREGABLES

A la culminación del servicio, el contratista entregará el Informe final del servicio, y protocolo de pruebas con los valores obtenidos. Posteriormente enviará un documento electrónico correctamente foliado, firmado y sellado por el profesional responsable y/o el representante legal del Contratista. El informe deberá contener como mínimo:


- Reporte detallado de las actividades realizadas.
- Protocolo de pruebas de funcionamiento y calibraciones.
- Reporte de pruebas de seguridad eléctrica.
- Panel fotográfico del servicio (antes, durante y después).
- Certificado de garantía de los repuestos instalados.
- Recomendaciones para el operador y personal de mantenimiento.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida de manera conjunta por:

1. El **Departamento de Diagnóstico por Imágenes (Área Usuaría)**, verificando la operatividad del equipo para estudios contrastados.
2. La **Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales**, verificando el cumplimiento de los alcances técnicos descritos en el numeral III y la entrega de los documentos exigidos en el numeral IX.

De existir observaciones, la Entidad las comunica al Contratista por escrito, indicando



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega
Ing. Anthony Jesús Díaz Albiño
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES (c)

XV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (\text{F} \times \text{Plazo en días})$$

Donde:

- **Monto:** Monto total del contrato.
- **Plazo en días:** Plazo total de ejecución (15 días calendario).
- **F:** Factor con valor de **0.40**.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado (caso fortuito o fuerza mayor), que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden de Servicio, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador(es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación serán resueltos mediante trato directo entre las partes. En caso de no llegar a un acuerdo, se someterán a un centro de conciliación extrajudicial con sede en Abancay, de conformidad con la normativa aplicable.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes se obligan a gestionar los riesgos identificados durante la ejecución contractual de acuerdo con la matriz detallada a continuación, a fin de tomar decisiones informadas que permitan disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos negativos y mitigar su impacto, asegurando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS:

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
Abancay - Apurímac - Perú

Ing. Anthony Jesús Díaz Albino
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES (e)

ID	Riesgo Identificado	Causa	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Acciones de Mitigación (Prevención)	Acciones de Contingencia (Respuesta)	Responsable
R01	Incumplimiento del perfil técnico del proveedor.	Deficiente verificación documental en la etapa de selección.	Baja	Alto	Medio	- Revisión exhaustiva de la experiencia y certificaciones en los requisitos de calificación (numeral VIII) - Solicitud de constancias de trabajos previos.	- Iniciar proceso de sanción al postor - Convocar al siguiente postor calificado (si aplica).	Logística
R02	Retraso en la ejecución del servicio por falta de repuestos.	Proveedor no cuenta con stock local; depende de importación.	Medio	Alto	Alto	- Exigir declaración jurada de disponibilidad de repuestos - Verificar stock antes de la orden - Establecer penalidades (numeral XV).	- Aplicar penalidades - Exigir plan de trabajo acelerado post recepción.	Mantenimiento
R03	Daño al equipo durante la intervención (electrocución, mala manipulación).	Personal no calificado o negligente.	Baja	Alto	Medio	- Exigir hoja de vida del personal - Verificar SCTR - Supervisión directa por ingeniero del hospital.	- Contratista asume reparación (numeral V) - Parar servicio y reemplazar técnico.	Mantenimiento / Usuario
R04	Fallo en la actualización de software (firmware) dejando el componente inyector inoperativo y, por ende, limitando la funcionalidad del tomógrafo Siemens.	Incompatibilidad de versiones o corte de energía durante el proceso.	Baja	Alto	Medio	- Exigir backup previo. - Verificar compatibilidad con la versión de software del tomógrafo Siemens SOMATOM go.Top - Usar UPS para el proceso.	- Restaurar backup - Reprogramar actualización.	Proveedor / Usuario
R05	Calibraciones fuera de rango después del servicio.	Uso de instrumentos no calibrados o mala técnica.	Baja	Medio	Bajo	- Exigir certificados de calibración vigentes de instrumentos (numeral IV).	- Repetir calibración sin costo - Retener conformidad.	Mantenimiento
R06	Paralización del servicio de tomografía durante la intervención, al ser el inyector un componente indispensable para estudios contrastados.	Tiempo de inactividad del inyector se prolonga más de lo esperado.	Medio	Alto	Alto	- Planificar el servicio en horarios de menor demanda o fines de semana - Exigir cronograma detallado.	- Comunicar a emergencias y programación para reasignar pacientes a estudios simples no contrastados - Exigir jornadas extendidas al proveedor.	Usuario (defalta de Imágenes)
R07	Repuestos no originales o de baja calidad (tarjeta SD, kit).	Proveedor presenta alternativas no certificadas para abaratar costos.	Baja	Medio	Bajo	- Inspección física al ingreso - Exigir fichas técnicas y garantía de 12 meses.	- Rechazar repuestos - No dar conformidad hasta cambio.	Mantenimiento
R08	Falla en la integración post-mantenimiento, donde el inyector funciona individualmente pero no se sincroniza con el tomógrafo Siemens.	Mala configuración de parámetros de comunicación.	Baja	Alto	Medio	- Incluir en el alcance (III, 7) la prueba de integración obligatoria con el SOMATOM go.Top - Verificar con el servicio de imágenes.	- Revisar configuración de trigger - Contactar soporte del fabricante del tomógrafo (Siemens) si es necesario.	Proveedor / Usuario
R09	Accidente del personal del proveedor dentro del hospital.	Incumplimiento de normas de seguridad.	Baja	Medio	Bajo	- Exigir SCTR - Inducción de seguridad obligatoria antes del inicio.	- Activar protocolo de emergencia del hospital - Paralizar obra si es grave.	SST / Proveedor



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega




GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
Ing. Anthony Jesús Díaz Albino
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES (e)

Firma

Área usuaria o técnica estratégica